



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

 GOBIERNO
NACIONAL

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2019



TETĀ REMUREKO
MOHENDAHA
Aty
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 6 de febrero de 2020

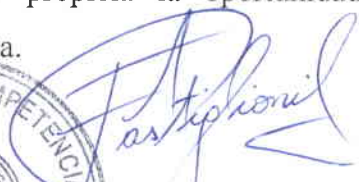
NOTA CONACOM/D/PD N° 007/2020

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de hacer referencia a la presentación del Informe de Cierre denominado Balance Anual de Gestión Pública 2019 (BAGP).

En ese sentido, tenemos a bien remitir en adjunto el BAGP 2019 de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), de conformidad al artículo 286, inciso 2.b) Informe de Cierre, del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019, en el cual se recuerda *“Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe según formato establecido por el MH, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)...”*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración y estima.


FABRIZIO CASTIGLIONI
Presidente
Comisión Nacional de la Competencia

A su Excelencia

BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, Ministro

Ministerio de Hacienda

E. _____ S. _____ D. _____

1(uno)



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mokotondokha
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

Ciudadanía BAGP

Transparencia

Información Pública

BAGP

Transparencia

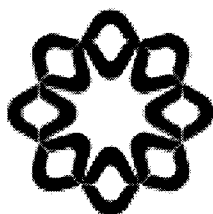
Información Pública

Balance Anual de
Gestión Pública

2019

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados

Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM

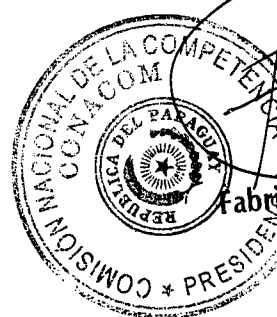
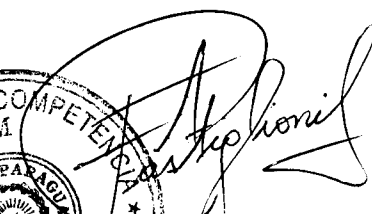


TETĀ REMUREKO
MOHENDAHĀ
Aty
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA



Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM



TETĀ REMUREKO
MOHENDAHĀ
Ān
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN.....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	7
II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019	8
III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	9
III.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	9
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	16
ANEXO II.....	18
➤ Recursos Humanos	18

Adolfo Castiglioni S.
Presidente
CONACOM



TETĀ REMUREKO
MOHENDAMA
Ary
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIGLAS

COMPAL/UNCTAD – Programa Regional de Competencia para América Latina

CONACOM – Comisión Nacional de la Competencia

GTCC – Grupo de Trabajo sobre comercio y Competencia de América Latina y el Caribe

ICN – International Competition Network

INTN – Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología

LDC – Ley de Defensa de la Competencia N° 4956/13

MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería

MH – Ministerio de Hacienda

MIC – Ministerio de Industria y Comercio

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PND – Plan Nacional de Desarrollo

SELA – Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

SFP – Secretaría de la Función Pública

UNA – Universidad Nacional de Asunción

UNCTAD – Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Fabrizio Castiglioni
Presidente
CONACOM



TETĀ REMUREKO
MOHENDAHĀ
Ary
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4 (cuatro)

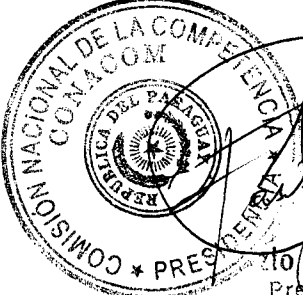
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se exponen a continuación términos técnicos utilizados en el cuerpo del informe.

Notificaciones de operaciones de concentración: El análisis de expedientes sobre notificaciones de operaciones de Concentración requiere un minucioso estudio sobre el mercado relevante, el grado de concentración resultante, eficiencias económicas que justificaron dichas concentraciones y la posición de dominio de los involucrados.

Control de cumplimiento de condicionamientos: Consiste en dar seguimiento del cumplimiento de los condicionamientos impuestos en el marco de las notificaciones de concentración. La misma incluye, primeramente, la verificación de la fecha a la que corresponde el informe presentado por la notificante, conforme a la periodicidad y calendarización que acompaña cada condicionamiento en los expedientes ingresados. Seguidamente, se realiza un control del informe y los documentos respaldatorios que lo acompañan con el objetivo de evaluar si los mismos se adecuan al cumplimiento de cada condicionamiento en particular.

Reuniones Técnicas: Seguimiento adecuado a las tareas técnicas que competen a la CONACOM en el análisis de expedientes sobre concentraciones, prácticas restrictivas de la competencia, estudios de mercado, diagnósticos, como también lograr un mayor relacionamiento con las partes de la operación y terceros interesados.



Castiglioni S.
Presidente
CONACOM



PRESENTACIÓN

La Ley 4956 de Defensa de la Competencia, de 25 de junio de 2013 (LDC), crea la Comisión Nacional de Competencia – CONACOM, como una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado. Actúa en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines con autonomía orgánica y funcional, patrimonio propio y plena independencia. Es un órgano extra poder, ha dado inicio a sus actividades en el mes de agosto del año 2015.

La creación de la CONACOM tiene como finalidad esencial dar una respuesta adecuada a la necesidad de fomentar la libre competencia en los mercados, con el fuerte compromiso eliminar de las barreras técnicas y administrativas, cuya actuación contribuye a acelerar y hacer sostenible el desarrollo económico. No obstante, es preciso ejercer un control sobre las actuaciones de las empresas para prevenir y evitar los abusos del poder de mercado que pueden ejercitarse tanto de forma individual como colectiva.

Es preciso que la autoridad se encargue de preservar estructuras competitivas en los mercados mediante un control eficaz de las operaciones de concentración. La CONACOM deberá establecer los procedimientos adecuados para que las empresas notifiquen sus operaciones a fin de que éstas puedan obtener la debida autorización en plazo razonable.

En este sentido, se han finalizado con éxito el análisis de notificaciones de operaciones de concentración, algunas de ellas valuadas en millones de dólares. Es el resultado de un proceso minucioso con rigurosos estudios sobre el mercado relevante de productos según cada caso, la posición de dominio de los involucrados, la concentración resultante, eficiencias económicas que justificaron dichas fusiones.

Asimismo, se ha dotado de capital humano a la Institución a través de procesos de selección transparentes, con plena difusión y acceso a la ciudadanía, cumpliendo con todas las normas establecidas para los llamados a concursos públicos de oposición. Este elemento es esencial para la etapa de conformación en la cual se encuentra la CONACOM debido a que los objetivos institucionales que le competen, requieren profesionales comprometidos con el trabajo eficiente, independiente que generen confianza en la sociedad y los actores económicos que acuden a ella.

Finalmente, la CONACOM debe constituirse como órgano de referencia para los órganos legislativos y reglamentarios. La evolución de las nuevas tecnologías y su impacto en el comercio requiere de regulaciones que se adapten a las nuevas circunstancias y no establezcan trabas innecesarias o desproporcionadas que obstaculicen el juego de la competencia. En este sentido, deben establecerse cauces adecuados para que la CONACOM pueda emitir dictámenes, informes y recomendaciones que sirvan para mejorar el acervo normativo que regula los mercados.





I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Los objetivos de la CONACOM, se encuentran enmarcados en el Eje N° 2 “Crecimiento Económico Inclusivo” 2.2 “Competitividad e Innovación” 2.2.9 “Competencia y Formalización de la Economía” Eliminación de privilegios o barreras para la entrada al mercado, Fortalecer las instancias de la competencia del país...”, Del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 aprobado por el Decreto N° 2794/2014.

Para cumplir con el eje N° 2, tiene como sus actividades de acuerdo a sus competencias la Defensa y Promoción de la Libre Competencia en los Mercados; Proponer las directrices de Política de Defensa de la Competencia en el marco de la política económica; la adopción de medidas preventivas o sancionatorias conducentes a la remoción de los obstáculos en que se ampare la restricción de competencia; Coordinar con las demás instituciones reguladoras sectoriales medidas que no restrinjan la competencia.

Dentro de este escenario la actividad de la CONACOM, se enfocará en: i) Mejorar en funcionamiento interno institucional, con la adquisición de equipos y contratación de técnicos y funcionarios; ii) tarea de Abogacía para difundir socialmente; iii) incrementar los servicios especializados, el cual es el objeto de su creación.

I.1.1 Misión

Propiciar y garantizar el buen funcionamiento de los mercados, incrementando la eficiencia económica en beneficio de los ciudadanos, contribuyendo al crecimiento económico nacional y bienestar de todos los paraguayos.

I.1.2 Visión

Ser una institución técnica, proactiva, eficiente y confiable, velando por la efectiva aplicación de la ley, a fin de garantizar un entorno de libre competencia y concurrencia en los mercados.

I.1.3 Marco Estratégico de Referencia

La CONACOM en el marco de las funciones y competencias asignadas tiene, en un tiempo prudencial el objetivo de:

- Convertirse en un servicio de calidad para las empresas y el conjunto de la sociedad, velando por un mejor y más efectivo funcionamiento del mercado y de la libre competencia que dinamizan el sistema socioeconómico en beneficio de la ciudadanía.
- Ser referente acompañando al conjunto de la Sociedad Paraguaya en el impulso de la competencia en los mercados.
- Ser un ejemplo de profesionalidad e independencia, tramitando los casos con el máximo rigor y aprovechando los recursos asignados con la máxima eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se marcan en la legislación.

Estos tres principios son los que regirán su actuación. Se trata de los ejes que regirán las actuaciones y los planes de gestión anuales.

I.1.4 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son la referencia básica de la gestión de la CONACOM a largo plazo. Se trata de objetivos a ser cubiertos a lo largo del tiempo, pero que por su forma y su relación con la visión son de largo alcance y ocuparán la actividad de la organización durante varios años.

Los objetivos estratégicos son:

- Mejorar de forma efectiva y real el mercado en la sociedad paraguaya, haciendo funcional los mecanismos de la libre competencia, para que sirva de impulso a la productividad global y al desarrollo económico.
- Difundir en la Sociedad Paraguaya la cultura de la competencia para que todos los agentes la perciban como un factor que redunde en beneficios para todos.



- Desarrollar conocimiento y capacidades en materia de competencia en el conjunto de agentes sociales, económicos e institucionales paraguayos.

I.1.5 Estructura Presupuestaria

El Presupuesto Anual de la CONACOM, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, está distribuido según su participación, en Servicios Personales (79%), Servicios no Personales (16%), Bienes de Consumo e Insumos (2%), Inversión Física (3%) y Otros Gastos (0,4%).

I.1.6 Valores de la CONACOM

La CONACOM establece un conjunto de valores por los que quiere que se reconozca tanto interna, como externamente su modelo de gestión y sus actuaciones.

TRANSPARENCIA. Transmitiendo sistemáticamente al conjunto de la sociedad sus objetivos, criterios y métodos de actuación. La transparencia es además un compromiso no sólo con la sociedad paraguaya, sino con el conjunto de trabajadores de la Institución, los clientes, proveedores y cualquier estamento que se relacione directa o indirectamente con algunos de sus órganos.

PROFESIONALIDAD. Creación de una identidad de la CONACOM, en base a los criterios del trabajo bien hecho, riguroso y sólidamente fundamentado. Motivando a las personas para que su talento se transforme en calidad de servicio e incentivando la formación técnica continua y actualizada de todos sus miembros.

INDEPENDENCIA. La CONACOM será independiente en sus actuaciones y en el desarrollo de sus competencias y actuará guiada únicamente por lo que le marca la legislación en materia de competencia en cada momento.

EFICACIA. Conseguir los objetivos marcados por la legislación y avanzar en una mejora efectiva de la libre competencia mediante la resolución de casos relevantes y el asesoramiento adecuado a los servicios gubernamentales y a los órganos legislativos.

CONFIANZA. Uno de los principales valores que marcarán la actuación de la CONACOM es la transmisión de confianza que facilite el establecimiento de relaciones, acuerdos y cauces de conexión con los principales agentes que participan del sistema de competencia, tanto en la Administración Pública, como con las asociaciones empresariales y profesionales, así como con las personas y las asociaciones de consumidores.

I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

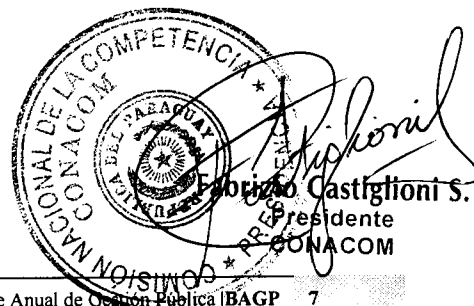
La CONACOM es una Institución nueva, por tanto, en este punto no se ha podido cuantificar el impacto de sus actuaciones en cuanto a la población beneficiada.

El ámbito de aplicación de la Ley de Competencia es claro al precisar la población afectada de manera directa por su alcance, a saber: personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio legal en el país o en el extranjero, sean de derecho público o privado, o cualesquiera entidades que desarrollen actividades económicas, con o sin fines de lucro, y que produzcan efecto sobre la competencia.

Población Potencial: Nivel país

Población Objetivo: Mercados con mayor relevancia para la economía nacional

Beneficiario Efectivo: Agentes económicos





II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019

En el siguiente cuadro, se observan los avances y logros respecto a las metas declaradas en los Compromisos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019¹ de la Comisión Nacional de la Competencia.

Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2019		Detalle del avance
					Absoluto	Relativo	
Notificaciones de Operaciones de Concentración	Resultado	Unidades de Notificaciones recibidas	4	Evaluación de expedientes sobre concentraciones empresariales (según sean recibidas dichas notificaciones)	5	125%	3 (tres) operaciones se dieron por no notificadas y 2 (dos) se encuentran actualmente en análisis.
Denuncias*	Resultado	Unidades denuncias formales recibidas	1	Análisis, evaluación y resolución de denuncias formales sobre prácticas anticompetitivas (según recepción)	2	200%	1 (una) se encuentra en análisis de méritos sobre la infracción a la LDC. 1 (una) se estimó conveniente derivar a Abogacía de la competencia realizando un estudio de mercado.
Estudios de Mercado Relevante / Diagnósticos de mercado	Resultado	Unidades Estudios realizados	4	Análisis y diagnóstico de mercados	4	100%	Estudios sobre el Sector financiero, combustibles, frigoríficos. Diagnóstico del sector de productos eléctricos (cables).
Seminarios Internacionales	Resultado	Unidad seminarios asistidos y/o organizados	2	Seminarios internacionales asistidos por los funcionarios o Directivos según disponibilidad presupuestaria institucional. Asimismo, se incluirán en este punto los seminarios organizados por la Institución.	3	150%	-
Reuniones Nacionales o Internacionales	Resultado	Unidades de Reuniones asistidas	3	Reuniones internacionales asistidas según disponibilidad presupuestaria institucional.	4	133%	-
Cursos – Talleres – Charlas - Seminarios Nacionales	Resultado	Unidades	11	Por evento asistido según designación de funcionarios	11	100%	-
Boletines Informativos – Informes remitidos	Resultado	Unidad boletines publicados en el sitio web institucional o informes remitidos	4	Comunicaciones periódicas de las actividades de la CONACOM y otras agencias de competencia a nivel internacional. Informes remitidos a las distintas instituciones.	4	100%	Se han publicado noticias informativas de las actividades de la Institución a través del portal web de la CONACOM.

*El logro de metas con relación a Denuncias y notificaciones de operaciones de Concentración, está sujeto a aquellas realizadas por los agentes económicos afectados

Fuente: Informes de actividades de las distintas áreas de la CONACOM

¹ En cumplimiento al art. 286° inciso 1) Anexo A del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019



III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

III.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el marco de las actividades relacionadas directamente con la aplicación de la ley y en la ejecución de sus funciones de Análisis, evaluación, informativas, consultivas, sancionatorias y de resolución en los procesos tenemos:

III.1.1 Notificaciones de operaciones de concentración

El análisis de expedientes sobre notificaciones de operaciones de Concentración requiere un minucioso estudio sobre el mercado relevante, el grado de concentración resultante, eficiencias económicas que justificaron dichas concentraciones y la posición de dominio de los involucrados.

Para una mayor comprensión, la LDC considera que tiene lugar una concentración o fusión cuando dos o más de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la LDC, anteriormente independientes se fusionen o cuando una o más personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, controlen al menos una o más personas jurídicas, mediante la toma de participaciones en el capital, o la compra de elementos del activo, o contrato o por cualquier otro medio, adquiera, directa o indirectamente, el control sobre la totalidad o parte de una o de otras personas jurídicas.

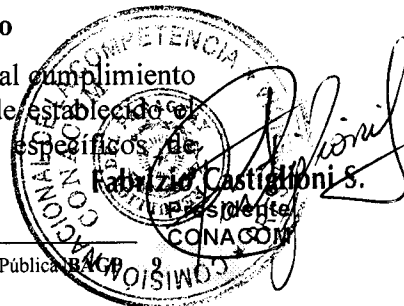
III.1.1.1 Análisis de notificaciones de operaciones de concentración

Esta actividad incluye el trabajo de investigación económica y análisis legal de las operaciones de concentración, que por su complejidad pueden durar (en promedio) seis meses.

1. Resolución D/AL N° 6/2019, no se culminó el proceso de aprobación (etapa final) debido a que la notificante desistió de la operación de concentración.
2. Parecer N° 01/2019 de fecha 24/01 – Expte. N° 72/2018 – Operación de Concentración autorizada con condicionamientos por Resolución D/AL N° 03/2019.
3. Se tuvo por no notificada tres (3) operaciones de concentración por incumplimiento del Art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1490/2014, por Resolución DI/02/2019 – Expte. N° 034/2019, Resolución DI/04/2019 – Expte. N° 152/2019 y Resolución DI/06/2019 Expte. N° 219/2019.
4. Exp. N° 172/2019, a solicitud de confidencialidad pendiente, se omite nombrar a las partes de la operación. No se culminó el análisis debido a que la notificante desistió de la operación.
5. Parecer N° 02/2019 de fecha 29/05/2019 - Expte. N° 187/2018 .
6. Se encuentra en análisis dos (02) operaciones de concentración – Expte. N° 201/2019 y Expte. N° 275/2019.

III.1.1.2 Programa de cumplimiento de las condiciones - Seguimiento

En caso de subordinar la autorización de la operación de concentración al cumplimiento de condiciones, la CONACOM elaborará un programa en el que quede establecido el alcance, la calendarización de las actividades y los mecanismos específicos de implementación de las condiciones.





Asimismo, se deberá hacer un seguimiento del cumplimiento de las condiciones a las que se haya subordinado la autorización de la operación de concentración.

Dicho seguimiento incluye, primeramente, la verificación de la fecha a la que corresponde el informe presentado por la notificante, conforme a la periodicidad y calendarización que acompaña cada condicionamiento en los expedientes de referencia. Seguidamente, se realiza un control del informe y los documentos respaldatorios que lo acompañan con el objetivo de evaluar si los mismos se adecuan al cumplimiento de cada condicionamiento en particular.

Actualmente la CONACOM, se encuentra controlando el cumplimiento de los condicionamientos impuestos en el marco del análisis de las siguientes operaciones:

1. Notificación de Operación de Concentración – Expediente N° 015/2017 – Sector Tecnología y Telecomunicaciones
2. Notificación de Operación de Concentración – Expte. N° 105/2017 – Sector seguridad, transporte y logística
3. Notificación de Operación de Concentración – Expte. N° 33/2018 – Sector Tecnología y Telecomunicaciones
4. Notificación de Operación de Concentración – Expte. N° 72/2018 – Sector Combustibles, GLP y Lubricantes (derivados del petróleo)
5. Notificación de Operación de Concentración – Expte. N° 60/2019 – Sector Combustibles, Combustibles, GLP y Lubricantes (derivados del petróleo)

III.1.1.3 Operaciones no notificadas

El numeral 4 del art. 14 de la Ley N° 4956/13 estipula que en el caso que una concentración sujeta a control según lo previsto en la presente Ley no hubiese sido notificada a la Autoridad de Aplicación, esta de oficio requerirá a las partes obligadas a notificar para que efectúen la correspondiente notificación.

En la actualidad se ha requerido información a diversos agentes económicos, a efectos de recabar información conducente a un eventual requerimiento de notificación.

Las contestaciones a estos requerimientos se encuentran en análisis a efectos de determinar la existencia de infracciones a la Ley.

III.1.1.4 Incumplimiento de condicionamientos – Sumarios administrativos en curso

Durante el periodo 2019, en el marco del control de concentraciones y prácticas restrictivas, la CONACOM dio apertura a 3 (tres) sumarios administrativos por supuesta trasgresión a los artículos 13 y 14 de la LCD, debido al incumplimiento del programa de condicionamiento anexo a la Resolución D/AL N° 8/2017. Dicho programa contiene condiciones a las que la CONACOM ha subordinado la autorización de la Operación de Concentración.

- Resolución D/AL 11/2019 – Resuelve tener por iniciado el Sumario de Investigación por presunta infracción de los artículos 13 y 14 de la Ley 4956/13 de Defensa de la Competencia, por el supuesto incumplimiento del Condicionamiento Sexto, Primer Párrafo, contenidos en el programa de condiciones de la Resolución N° 8/2017 de fecha 27 de julio de 2017, por parte de la empresa Servicios y Productos Multimedios S.A.



- Resolución D/AL 12/2019 – Resuelve tener por iniciado el Sumario de Investigación por presunta infracción de los artículos 13 y 14 de la Ley 4956/13 de Defensa de la Competencia, por el supuesto incumplimiento del Condicionamientos Primero y Sexto, tercer párrafo contenidos en el programa de condiciones de la Resolución N° 8/2017 de fecha 27 de julio de 2017 y de la Resolución D/AL N° 16/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, por parte de la empresa Servicios y Productos Multimedia S.A.
- Resolución D/AL 13/2019 – Resuelve tener por iniciado el Sumario de Investigación por presunta infracción de los artículos 13 y 14 de la Ley 4956/13 de Defensa de la Competencia, por el supuesto incumplimiento del Condicionamiento Sexto, segundo párrafo contenido en el programa de condiciones de la Resolución N° 8/2017 de fecha 27 de julio de 2017, por parte de la empresa Servicios y Productos Multimedia S.A.

III.1.2 Requerimientos

Cabe mencionar que, en el marco del control de concentraciones y prácticas restrictivas de la competencia, se han realizado cincuenta y ocho (58) requerimientos de información, a diversas instituciones y agentes económicos tanto públicos como privados.

III.1.4 Consultas Públicas de Reglamentaciones sobre Defensa de la Competencia

Se ha elaborado un proyecto de Instructivo para Notificación de Operaciones de Concentración, el cual singularizará la información que las entidades que proyectan concentrarse deberán presentar a la Comisión Nacional de la Competencia, a efectos de notificar apropiadamente una operación de concentración. El mismo se encuentra en el sitio web de la CONACOM en el marco de una consulta pública del documento.

III.1.4 Presentación de Denuncias formales y remisión de informe

- **Presentación de denuncias:** Se ha presentado una Denuncia identificada como Expte. 197/2019. Si bien la Denuncia no contaba con todas las formalidades requeridas, a tenor del art. 83 in fine del Dto. 1490/2014 se fijó audiencia para completar la misma. Actualmente se encuentra en análisis el mérito y la completitud de esta, sin perjuicio de la facultad que tiene la Dirección de Investigación para realizar investigaciones de oficio.

Asimismo, se puso a conocimiento de la CONACOM la nota SG N° 156/2019, ingresada como Expediente N° 138/2019). La citada nota expone una serie de situaciones que se encuentran relacionadas con la industria frigorífica paraguaya, y en particular la adquisición de ganado vacuno para faena. Se observó la conveniencia de la realización de un Estudio de Mercado que permita analizar la evolución competitiva, determinando cuáles son los mercados relevantes alcanzados por las actividades de los frigoríficos, así como mercados relacionados.

- **Remisión de informes:** Son informes solicitados por instituciones públicas. Durante el presente año se remitió el Parecer CONACOM N° 01/2019 al Congreso Nacional, relacionado al Proyecto de Ley “Que establece el Régimen de Promoción para la Elaboración sostenible y Utilización Obligatoria de Biodiesel en la República del Paraguay”.





TETĀ REMUREKO
MOHENDAHĀ
Añ
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

III.1.5. Estudios de mercados y/o Diagnósticos

Actualmente funcionarios de la CONACOM realizan un estudio preliminar del sector de los frigoríficos, el mismo se encuentra en una etapa exploratoria con remisión de requerimientos de información a distintos agentes participantes. Asimismo, se ha realizado un diagnóstico preliminar del sector de productos eléctricos (cables).

III.1.6. Reuniones Técnicas

- Mesa de Trabajo sobre Proyecto de Ley de Pago Oportuno con representantes de Diputados, en la sede de la UIP en fecha 24 de junio de 2019.
- Reunión con transportistas fleteros. La CONACOM participó de la reunión con el sector de transporte, el MIC, el Viceministerio de Economía del Ministerio de Hacienda, Petropar y la Dinatran, donde se analizaron los problemas suscitados en el sector, en la sede del MIC en fecha 7 de mayo de 2019.
- 2 (dos) Reuniones con la Asociación de Empresarios del Transporte del Paraguay (AGETRAPAR), en la sede de la CONACOM en fecha 26 de junio y 7 Noviembre de 2019.
- Mesa de trabajo en el marco del estudio del impacto que ha tenido la aplicación de la Ley N° 5476 “Que establece normas de transparencia y Defensa al usuario en la utilización de tarjetas de crédito y débito” y las comisiones cobradas a los usuarios de las procesadoras de tarjetas de crédito y débito”.
- Participación en la reunión convocada por el Presidente de la República para el tratamiento del temas relacionados al sector cárnico. (Palacio de Gobierno Noviembre, 2019)
- Mesas de Trabajo con ARPY; Dow Agrosiences; Empresas cementeras; Denunciantes.
- Se ha realizado 20 reuniones técnicas. Estas reuniones son realizadas en atención a las investigaciones que se están llevando adelante, tanto de los miembros del Directorio como con las partes interesadas en las operaciones de concentración notificadas.

III.1.7. Capacitación Profesional

Un tema importante está relacionado con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la CONACOM en materia de Defensa de la Competencia, reforzando sus conocimientos para analizar casos y emitir informes o dictámenes en materia de regulaciones que pueden afectar la competencia. Sin duda, el rol de la Comisión resulta importante y podría replicarse en otros sectores generando un beneficio para la economía en su conjunto.

En ese contexto, el fortalecimiento de la competencia debe considerarse un objetivo transversal de la Política de Estado. Así, para un adecuado desarrollo e implementación de las políticas será fundamental el conocimiento de las pautas desde las distintas esferas públicas, privadas y sectoriales. Por ello, las intervenciones de la CONACOM deben enmarcarse no solo en base a la Promoción de la Competencia sino en el marco de las políticas sectoriales de desarrollo impulsadas por el Gobierno Nacional.



- Promover la formación y la capacitación permanente del Personal de la CONACOM en materias de Defensa de la Competencia y Regulación, con cargo a recursos provenientes de sus fondos o de cooperación técnica.
- Fomentar la evolución del nivel técnico y especialización de la CONACOM. Dado que existen casos donde la aplicación de conceptos de la Política de la Competencia, a ciertos sectores con características específicas no puede realizarse de manera estricta dada su complejidad y dinámica constante.

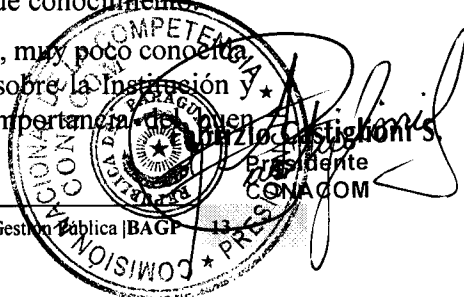
En ese sentido, el personal técnico y administrativo de la CONACOM ha participado de las siguientes actividades:

- LANZAMIENTO DEL INFORME REPORTE DE ECONOMÍA Y DESARROLLO – Capítulo 3 “Promoviendo La Competencia”, organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en la sede del Instituto del Banco Central del Paraguay (14 de marzo de 2019)
- ESTUDIO SOBRE LA INFORMALIDAD, organizado por el Instituto Banco Central del Paraguay, en la ciudad de Asunción (5 de abril de 2019).
- CURSO BÁSICO SOBRE TRANSPARENCIA, organizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción en la ciudad de Asunción (16 de abril de 2019).
- SEMINARIO CAF. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY, organizado por el CAF, el Banco Central del Paraguay y el Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Asunción (4 de junio de 2019)
- ENCUENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CÁMARA PARAGUAYA DE SUPERMERCADOS (CAPASU) - (Asunción 24 de octubre)
- DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA. Dirigido por Universidad Comunera (De abril a noviembre 2019)
- DEFINICIÓN DEL MERCADO RELEVANTE EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Taller organizado por la CNMC, autoridad de competencia española, a través de videoconferencia (27 y 28 de noviembre, 2019)
- INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON EL CADE. Taller impartido por expertos del CADE (Asunción – Paraguay, Diciembre 2019).
- ICN CARTEL WORKSHOP (Foz de Iguazú – Brasil, Noviembre 2019).
- TALLER DE FUSIONES. Organizado por la OCDE ((Lima - Perú, Noviembre 2019)

III.1.8. Promoción y Cultura de la Competencia

Dar a conocer la CONACOM al conjunto de la Sociedad. Generar y difundir el conocimiento en “Defensa de la Competencia”. Facilitar e impulsar que el mundo académico y profesional del Paraguay se interese en el ámbito de la Defensa de la Competencia, como disciplina de estudio, generación y aplicación de conocimiento.

La CONACOM es una Institución nueva en el Paraguay y, por tanto, muy poco conocida. Será tarea prioritaria durante este período transmitir información sobre la Institución y sus funciones, haciendo llegar al conjunto de la sociedad la importancia del buen





funcionamiento de la competencia, para defender los intereses individuales y colectivos de todos los agentes y garantizar un buen funcionamiento del sistema económico.

- Realizar encuentros con los distintos Ministerios y Departamentos del Gobierno y con el resto de las Administraciones Públicas.
- Estrechar lazos con los distintos agentes políticos, económicos, sociales y académicos y las instancias y órganos judiciales.
- Realización, por parte de los miembros del Directorio de ponencias sobre temáticas relacionadas con la competencia.
- Preparar la página web de la CONACOM para que sirva de referente de la promoción y Defensa de la Competencia en el Paraguay.

En este apartado, los esfuerzos de la CONACOM por promocionar la cultura de la competencia y dar a conocer las funciones esenciales que le competen, se ven reflejados en las siguientes actividades:

- **I Seminario del Consumidor**, llevada a cabo en la ciudad de San Lorenzo en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas-UNA, el 30 de mayo de 2019. El Presidente de la CONACOM, Econ. Miguel Osmar Núñez Figueredo, ha participado como disertante del evento a los efectos de transmitir a los alumnos y docentes, las buenas prácticas identificadas en la aplicación de la política de la competencia y la importancia del monitoreo y regulación de la misma por parte del Estado, con una participación de 400 personas.
- **Paraguay sede de la IX Reunión Anual del Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia (GTCC) y Día Nacional de la Competencia 2019**. En ese sentido, la CONACOM en coordinación con agentes internacionales de competencia (SELA y UNCTAD) junto con el Ministerio de Industria y Comercio, culminó el exitoso evento con una participación de 220 personas.
- **Programa de Pasantías 2019**: La CONACOM ha implementado el programa de Pasantías para el año en curso. La CONACOM ha recibido 2 (dos) pasantes en el área de Análisis Económico, dependiente de la Coordinación General y la Dirección de Investigaciones.
- **Participación de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) en el espacio televisivo de Paraguay Tv**. El Directorio de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM), ha participado de una entrevista en Paraguay Tv, con el objeto de informar al público en general sobre el alcance de la Ley N° 4956/13 “De Defensa de la Competencia” con alcance nacional de teleaudiencia. (Julio, 2019)
- **Espacio televisivo en el canal PRO Paraguay**, con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre los beneficios de la libre competencia, para los sectores productivos, la sociedad y la economía nacional. Con impacto de alcance nacional de teleaudiencia. (Agosto, 2019)

III.1.9. Eventos y/o Contactos Internacionales

Generar contactos internacionales, que sirvan como vía de intercambio de experiencias con autoridades de la región y con organizaciones internacionales de Defensa y Promoción de la Competencia. Asimismo, participar en los foros establecidos por la UNCTAD, la ICN, y la OCDE.



- Asistir y participar en foros, seminarios, talleres de Defensa de la Competencia para aprender las mejores prácticas a nivel regional y mundial.
- Visitar y realizar un benchmarking con las Agencias de Defensa de la Competencia de la región de América Latina para extraer lecciones que puedan tener aplicación en el país

La participación de la Institución en actividades internacionales permite una mayor integración tanto a nivel país como institucional en áreas que conciernen a la competencia, en procura de una mayor armonización normativa e intercambio de experiencias. Asimismo, se acompaña dinámicamente los procesos de negociaciones birregionales para el logro de Acuerdos de Libre Comercio (Capítulo de Competencia).

A continuación, se destacan las actividades en este ámbito:

- VIDEOCONFERENCIA RONDA DE NEGOCIACIONES MERCOSUR-SINGAPUR, para el Capítulo de Competencia realizada durante los días 10 de abril de 2019 en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asunción.
- PRE-FORO INTERNACIONAL DE LA COMPETENCIA, realizada en la ciudad de Cartagena – Colombia, el día 14 de mayo de 2019.
- CONFERENCIA ANUAL DE LA RED INTERNACIONAL DE LA COMPETENCIA – ICN por sus siglas en inglés, realizada en la ciudad de Cartagena – Colombia, el día 14 de mayo de 2019.
- REUNIÓN INTRA RONDA DE NEGOCIACIONES MERCOSUR-Corea, para el Capítulo de Competencia realizada en setiembre 2019 en la sede de la CONACOM vía Skype, Asunción.
- XI CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE ARBITRAJE – CLA 2019, 30 de mayo del 2019, llevada a cabo en la ciudad de Asunción.

III.1.10. Convenios Internacionales

En este año se ha llevado a cabo la gestión de firma de convenios a nivel internacional en materia de la competencia.

Reconociendo que la cooperación técnica constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en lo que concierne a la efectiva aplicación de las leyes de protección de la competencia, la CONACOM se encuentra analizando el documento marco para la firma de un **Acuerdo de Cooperación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) del Perú**.





ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Notificaciones de operaciones de concentración según etapa procesal

EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN	ESTATUS	SECTOR	ETAPA PROCESAL
EXP. 15/2017	Cumplimiento Programa de Condicionamientos - Seguimiento	Tecnología y Telecomunicaciones	Autorizado – Res. 8/2017
EXP. 105/2017	Cumplimiento Programa de Condicionamientos - Seguimiento	Seguridad, Transporte, Logística	Autorizado con cond. - Res. 8/2018
EXP. 72/2018	Cumplimiento Programa de Condicionamientos - Seguimiento	Combustibles, GLP y Lubricantes	Autorizado con cond. - Res. 3/2019
EXP. 60/2019	Cumplimiento Programa de Condicionamientos - Seguimiento	Combustibles, GLP y Lubricantes	Autorizado con cond. - Res. 29/2019
EXP. 201/2019	En análisis	Bancario	II Etapa – Res. D/AL 15/2019
EXP. 275/2019	En análisis	Combustibles, GLP y Lubricantes	I etapa
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO			
EXP. 15/2017	Cumplimiento Programa de Condicionamientos - Seguimiento	Tecnología y Telecomunicaciones	Autorizado – Res. 8/2017 Apertura de Sumario: 1. Res. D/AL 11/2019 2. Res. D/AL 12/2019 3. Res. D/AL 13/2019

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Investigaciones de la CONACOM

Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM



ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se han culminado con éxito 9 (nueve) Concursos Públicos de Oposición con plena difusión y acceso a la ciudadanía, a través del Portal Paraguay Concursa, cumpliendo con todas las normas establecidas, logrando así obtener el Certificado del Debido Proceso en la totalidad de los concursos, en el cual se certifica la correcta aplicación de los procesos para el ingreso a la Función Pública. **Cabe destacar que en los concursos señalados se han analizado 1.058 perfiles de postulantes.**

Asimismo, los funcionarios comisionados fueron seleccionados según un criterio de experiencia y trayectoria en sus Instituciones de origen.

La selección del personal técnico que acompañará las labores de la CONACOM es esencial para la etapa de conformación en la cual se encuentra, debido a que los objetivos institucionales que le competen, requieren profesionales comprometidos con el trabajo eficiente, independiente que generen confianza en la sociedad y los actores económicos que acuden a ella.

A continuación recursos humanos de la CONACOM discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos de la CONACOM

Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	7	10	17
(*) Recursos Activos Nombrados ^(a)	5	10	15
Recursos Humanos Comisionados*	2	-	2
Recursos Humanos Contratados ^(b)	0	0	0
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que poseen Título Universitario)	7	10	17
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	4	7	11
*Incluye a 2 (dos) funcionarias comisionadas del Ministerio de Industria y Comercio			


Fabrizio Castiglioni
 Presidente
 CONACOM



Contactos:

Coordinación General: Abg. Blanca García. bgarcia@conacom.gov.py Tel.: 207.708 Int. 102

Estudios Económicos: Econ. Johanna Montero. jmontero@conacom.gov.py Tel: 207.708 Int. 106


Fabrizio Castiglioni S.
Presidente
CONACOM

